



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0836-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN CONVENIO
INTERINSTITUCIONAL UPC

Señor Ingeniero
Francisco José Mosquera Zabala
Gerente General
GERENCIA GENERAL EMPRESA
EP EMSEGURIDAD

Señora Magíster
Carolina Alejandra Andrade Quevedo
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE
RIESGOS
En su Despacho

De mi consideración:

1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: "*l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;*"
3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0836-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

4. De acuerdo al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Interior y la Empresa Publica Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, el cual tiene por objeto “coordinar acciones conjuntas para el eficiente control en el espacio público, reducción de la violencia, disminución de la percepción de inseguridad; y, mejorar el nivel de respuesta ante emergencias por parte de la Policía Nacional del Distrito Metropolitano de Quito, para incrementar la confianza en el Gobierno Local y en las instituciones de Seguridad Ciudadana, a través de la rehabilitación de 45 Unidades de Policía Comunitaria (UPC’s) para uso de la Policía Nacional dentro del DMQ”, que se realizará en tres fases, y en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, me dirijo ante usted con el fin de requerir la siguiente información:

- a) Ubicación de las UPC’s que fueron objeto del presente convenio (parroquia, barrio, calle)
- b) Avance por fase de la rehabilitación de las UPC’s
- c) Presupuesto del mantenimiento correctivo y preventivo por cada UPC
- d) Cronograma de inicio y finalización de obra del mantenimiento correctivo por cada UPC
- e) Cronograma de inicio y finalización de obra del mantenimiento preventivo por cada UPC
- f) Informe semestral estadístico respecto de la ocupación por parte del la Policia Nacional de las UPC’s
- g) Informe de mantenimiento correctivo en las UPC’s objeto de este convenio
- h) Informe sobre el equipamiento de las UPC’s intervenidas
- i) Informe semestral y anual del cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio en mención
- j) Acta de la intervención del mantenimiento correctivo y preventivo en cada UPC con detalle de la intervención realizada

En este sentido, la información que proporcione sea soportada en la normativa legal aplicable, así como en los actos administrativos que las Autoridades Municipales y la entidad que preside hayan emitido al respecto, los cuales también serán remitidos para el análisis y seguimiento correspondiente en ejercicio de la facultad legisladora.

Por lo expuesto, en consideración a lo establecido en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, requiero cordialmente que la entidad que usted preside, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.



Fidel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0836-O

Quito, D.M., 03 de julio de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA | mh | DC-CVFA | 2024-07-03 | |
| Revisado por: MYRIAM JOHANNA HINOJOSA BARAHONA | mh | DC-CVFA | 2024-07-03 | |
| Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano | facv | DC-CVFA | 2024-07-03 | |

